

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



**ANALISIS Y ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE
UNA CONTRATACION ESTATAL.**

**CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Noviembre 28 de 2016.

Oficina Gestora: ALMACEN GENERAL

Por medio del presente documento, esta oficina gestora, procede en cumplimiento de la ley 80 de 1993, en sus artículo 25, numerales 7 y 12, así como el párrafo 1, del Art. 2º, de la ley 1150 de 2007, a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad de una contratación estatal.

Para ello, tendremos en cuenta lo dispuesto al respecto por el decreto 1082 de 2015, el cual en su Art. 2.2.1.2.1.5.1, así como según los elementos propios de esta específica modalidad de contratación, con el fin de que el presente estudio y análisis previo, sirva como elemento de juicio y como soporte del contrato que se haya de celebrar.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Colegio San José de Guanenta, en aplicación de su PEI y PAA, y de conformidad con la Constitución Nacional y la ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

En el anterior orden de ideas, se presenta actualmente la siguiente necesidad:

Para el correcto bienestar y funcionamiento de la Institución Educativa, así como la atención eficaz y eficiente de la comunidad estudiantil, docente y administrativa en lo concerniente al mantenimiento de red eléctrica de las salas de informática de las sedes D y E y para garantizar el desarrollo de las actividades de la Institución Educativa Colegio San José de Guanenta y sus sedes, suministros que son indispensables para el quehacer de educativo de la Institución.

Particularmente en este caso se debe atender la solicitud de la necesidad de mantener en condiciones óptimas y en funcionamiento las redes eléctricas de las salas de informática de las sedes D y E de la Institución Educativa. Dentro de estas necesidades se encuentran las relacionadas con materiales eléctricos y mano de obra calificada, entre otros elementos que sirven para efectuar dichas actividades de mantenimiento rutinario de la planta central y sus sedes.

Bienes que se encuentran contemplados en el plan de adquisiciones que se encuentra publicado en la Institución Educativa para la vigencia 2016.

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



II.- EL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción del Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA LAS SALAS DE INFORMATICA DE LA SEDE D Y E (SAGRADA FAMILIA Y RODOLFO GONZALEZ GARCIA) QUE SON ADJUNTAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA, COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTA".

Clasificación del Objeto, según el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEDE SAGRADA FAMILIA		
39131714	Canaleta 100 x 45 mm	18
30211801	Separadores canaleta	22
30101515	Angulo interno 100 x 45 mm	10
30101515	Angulo externo 100 x 45 mm	10
30101515	Angulo plano 100x 45 mm	4
39131714	Canaleta piso 100 mm	16
40172500	Unión canaleta 100 x 45 mm	14
39121416	Tapa final canaleta	4
40172500	Unión canaleta piso 100 mm	6
39121416	Tapa final piso 100 mm	2
39122200	Tomas tipo hospitalarios	30
60104912	Cable No 12 THHW color rojo	260
60104912	Cable No 12 THHW color blanco	260
60104912	Cable No 12 THHW color verde	260
39131711	Caja de automáticos 12 puestos con tapa TWC	1
39131711	Automáticos 20 Amperios	9
83101902	Totalizado tipo contactor	1
39121529	Caja con selector de muletilla	1
39131709	Cable acometida No 6 THHW	16
	Mano de obra y consumibles	1
SEDE RODOLFO GONZALEZ		
39131714	Canaleta 100 x 45 mm	31
30211801	Separadores canaleta	22
30101515	Angulo interno 100 x 45 mm	8
30101515	Angulo externo 100 x 45 mm	8
30101515	Angulo plano 100x 45 mm	4
39131714	Canaleta piso 100 mm	12
40172500	Unión canaleta 100 x 45 mm	20
39121416	Tapa final canaleta	4
40172500	Unión canaleta piso 100 mm	12

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE QUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



39121416	Tapa final piso 100 mm	3
39122200	Tomas tipo hospitalarios	30
60104912	Cable No 12 THHW color rojo	300
60104912	Cable No 12 THHW color blanco	300
60104912	Cable No 12 THHW color verde	300
39131711	Caja de automáticos 12 puestos con tapa TWC	1
39131711	Automáticos 20 Amperios	9
83101902	Totalizado tipo contactor	1
39121529	Caja con selector de muletilla	1
39131711	Cable acometida No 6 THHW	20
	Mano de obra y consumibles	1

Características o condiciones técnicas exigidas: La Institución Educativa requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas: "En el cuadro se relacionan las características generales, como son:

DESCRIPCION	PRES	CNT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VL.R. PROMEDIO	VR. TOTAL
SEDE SAGRADA FAMILIA	Unid					
Canaleta 100 x 45 mm	Unid	18	36.000	39.500	37.750	\$679.500.00
Separadores canaleta	Unid	22	4.500	4.800	4.650	\$102.300.00
Angulo interno 100 x 45 mm	Unid	10	22.400	24.700	23.550	\$235.500.00
Angulo externo 100 x 45 mm	Unid	10	22.600	24.700	23.650	\$236.500.00
Angulo plano 100x 45 mm	Unid	4	21.800	23.700	22.750	\$91.000.00
Canaleta piso 100 mm	Unid	16	37.800	42.800	40.300	\$644.800.00
Unión canaleta 100 x 45 mm	Unid	14	5.800	6.200	6.000	\$84.000.00
Tapa final canaleta	Unid	4	6.200	6.800	6.500	\$26.000.00
Unión canaleta piso 100 mm	Unid	6	7.400	7.600	7.500	\$45.000.00
Tapa final piso 100 mm	Unid	2	5.800	7.800	6.800	\$13.600.00
Tomas tipo hospitalarios	Mts	30	8.500	10.500	9.500	\$285.000.00
Cable No 12 THHW color rojo	Mts	260	1.250	1.450	1.350	\$351.000
Cable No 12 THHW color blanco	Mts	260	1.250	1.450	1.350	\$351.000
Cable No 12 THHW color verde	Unid	260	1.250	1.450	1.350	\$351.000
Caja de automáticos 12 puestos con tapa TWC	Unid	1	285.000	315.000	300.000	\$300.000.00
Automáticos 20 Amperios	Unid	9	9.800	11.800	10.800	\$97.200.00
Totalizado tipo contactor	Unid	1	90.000	130.000	110.000	\$110.000.00
Caja con selector de muletilla	Unid	1	90.000	90.000	90.000	\$90.000.00
Cable acometida No 6 THHW	Mts	16	3.600	4.800	4.200	\$67.200.00
Mano de obra y consumible	Unid	1	1.131.600	1000000,	1.065.800	\$1.065.800.00
SEDE RODOLFO GONZALEZ						
Canaleta 100 x 45 mm	Unid	31	36.000	39.500	37.750	\$1.170.250.00

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil
Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



Separadores canaleta	Unid	22	4.500	4.800	4.650	\$10.200.00
Angulo interno 100 x 45 mm	Unid	8	22.400	24.700	23.550	\$188.400.00
Angulo externo 100 x 45 mm	Unid	8	22.600	22.700	22.650,00	\$181.200.00
Angulo plano 100x 45 mm	Unid	4	21.800	23.700	22.750	\$91.000.00
Canaleta piso 100 mm	Unid	12	37.800	42.800	40.300	\$483.600.00
Unión canaleta 100 x 45 mm	Unid	20	5.800	6.200	6.000	\$120.000.00
Tapa final canaleta	Unid	4	6.200	6.800	6.500	\$26.000.00
Unión canaleta piso 100 mm	Unid	12	7.400	7.600	7.500	\$90.000.00
Tapa final piso 100 mm	Unid	3	5.800	7.800	6.800	\$20.400.00
Tomás tipo hospitalarios	Unid	30	8.500	10.500	9.500	\$285.000.00
Cable No 12 THHW color rojo	Mts	300	1.250	1.450	1.350	\$405.000.00
Cable No 12 THHW color blanco	Mts	300	1.250	1.450	1.350	\$405.000.00
Cable No 12 THHW color verde	Unid	300	1.250	1.450	1.350	\$405.000.00
Caja de automáticos 12 puestos con tapa TWC	Unid	1	285.000	315.000	300.000	\$300.000.00
Automáticos 20 Amperios	Unid	9	9.800	11.800	10.800	\$97.200.00
Totalizado tipo contactor	Unid	1	90.000	130.000	110.000	\$110.000.00
Caja con selector de muletilla	Unid	1	90.000	90.000	90.000	\$90.000.00
Cable acometida No 6 THHW	Mts	20	3.600	4.800	4.200	\$84.000.00
Mano de obra y consumible	Unid	1	1.131.600	1.200.000	1.165.800	\$1.165.800.00
						\$11.046.550,0

Además el oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los costos indirectos, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes, Locales, Departamentales o Nacionales vigentes a cargo del contratista. Además en la entrega de los lectores se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.

El Rector cuenta con facultades para contratar según Acuerdo No 02 de noviembre 16 de 2016.

Plazo: Ocho Días.

Supervisión del contrato: Sera ejercida por el "AUXILIAR ADMINISTRATIVO", pues es la dependencia o cargo, cuyas funciones y competencias específicas tienen más relación directa con el objeto del contrato sugerido.

III. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE (\$11.046.550,00.00=).

Forma de pago: Pago total contra entrega del bien y presentación de la factura y demás documentos para su pago a satisfacción de la Institución Educativa.

¡SER GUARENTINO, HONOR QUE CUESTA!

Institución Educativa
Colegio San José de Guanentá - San Gil

Resolución 12432 del 28 de Octubre de 2002



Valor y disponibilidad presupuestal:

El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE (\$11.046.550,00.oo=) el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 16-00080 de Noviembre 29 de 2016 del rubro presupuestal 1.2.12.11.4.1 Equipos

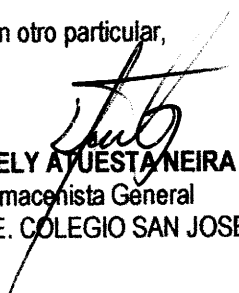
V. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el DECRETO 1082 de 2015 la entidad estatal deberá aplicar el procedimiento de selección previsto en dicha norma siendo el único criterio de selección el factor precio, adjudicando el contrato al proponente con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

V. GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del objeto, por la forma de pago del contrato, que habrá de ser previa ejecución de las actividades u objeto, ya que no se contempla anticipo alguno y por el monto o valor de la contratación, se considera que no es necesaria la exigencia de ningún tipo de garantía, ni en la seriedad de la oferta, ni para el cumplimiento y en la ejecución del contrato y de acuerdo a lo contemplado en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular,


HELY AJUESTA NEIRA
Almacenista General
I.E. COLEGIO SAN JOSE DE GUA

¡SER GUANENTINO, HONOR QUE CUESTA!